## RESOLUCIÓN I. M. Nº 376/2020 (trescientos setenta y seis)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BETERETE CUE DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, PRESENTADO COMO PROYECTO DE FONACIDE POR LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPA RTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.** ----------

***VISTO***: El Expediente Municipal Nº 1183/2020, de fecha 03/09/2020, presentado por la Gobernación de Presidente Hayes, en el cual solicitan permiso y aprobación de Planos de Construcción de Tinglado Multiuso, en la Escuela Básica Nº 335 Carlos Antonio López, ubicado en la Localidad de Beterete Cue del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, como Proyecto de Fonacide. ----------

***CONSIDERANDO:*** Que, el expediente presentado por la Gobernación de Pdte. Hayes, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal Nro. 049/2020** de fecha 14/09/2020, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la Construcción según Factura Nº 166.287. ----------

***QUE,*** la obra a ser realizada será destinada a Tinglado Multiuso, en la Escuela Básica Nº 335 Carlos Antonio López, ubicado en la Localidad de Beterete Cue del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la Gobernación de Pdte. Hayes ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO**. ----------

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:***

## ***R E S U E L V E***

**ART. 1º)** ***APROBAR*** el Plano de Construcción correspondiente a la Obra destinada a Tinglado Multiuso, en la Escuela Básica Nº 335 **Carlos Antonio Lópèz**, ubicado en la Localidad de Beterete Cue del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, presentado como Proyecto de Fonacide por la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

***ART. 2º) COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------.

**DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** ----------

Abg. **JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

Ingo. **ESTEBAN RÍOS AYALA**
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Misión: Somo una institución pública, autónoma, autárquica y comprometida que aplica una política de excelencia en servicio a la comunidad, a través de una gestión innovadora, transparente, inclusiva y ambientalmen responsable, generando un desarrollo participativo y sustentable en territorio.*

*Visión: Ser un Municipio con alto nivel de desarrollo socio económico y cultural, líder en la región, reconocida por la mejora constante en nuestra labor, procurando la preservación de los recursos naturales a favor del bienestar de la ciudadanía.*